



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

DECRETO DE ADJUDICACIÓN:

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto el contrato de servicio de: "CONCESION DE LA GESTION DE SERVICIO INTEGRAL DE LAS PISCINAS DE VERANO DE EL PLANTIO, FLORES DEL SIL Y FUENTESNUEVAS", con un tipo de licitación máximo 89.976,29 EUROS (OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON VEINTINUEVE CENTIMOS DE EURO) correspondiendo a la B.I. la cantidad de 74.360,57 € más la cantidad de 15.615,72 € de I.V.A.

RESULTANDO, que una vez finalizado el periodo de licitación se presentó la siguiente entidad:

PLICA Nº 1.- DEPORTES Y CONTRATAS, S.L.

— RESULTANDO que se procedió a la apertura del sobre nº 2 CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FORMULA, valorándose por el Coordinador de Deportes, en informe de fecha 15 de mayo de 2014, se propone una puntuación de 25 puntos, al adecuarse los criterios establecidos.

RESULTANDO que se procede a la apertura del sobre nº 3: PROPOSICION ECONOMICA Y DEMAS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FORMULA, con el siguiente resultado:

PLICA	CONTRATISTA	B.I.	I.V..A	TOTAL
1	DEPORTES Y CONTRATAS, S.L.	58.103,38 €	12.201,71€	70.305,09€

Póliza Limite anual 10.200.000 € Limite 100.000 € victima.

RESULTANDO, que realizadas las oportunas valoraciones la mesa propone a la valoración de los criterios objetivos los siguientes puntos: 74 puntos, correspondiendo la cantidad de 70 puntos a la oferta económica y 4 puntos a la póliza de RC.

RESULTANDO que visto el acuerdo de la Mesa de Contracción de fecha 19 de mayo de 2014, en base a la valoración anterior, se propone la adjudicación del contrato de servicio de: "CONCESION DE LA GESTION DE SERVICIO INTEGRAL DE LAS PISCINAS DE VERANO DE EL PLANTIO, FLORES DEL SIL Y FUENTESNUEVAS" a la entidad DEPORTES Y CONTRATAS, S.L. en el precio de su oferta de 70.305,09 Euros, correspondiendo a la B.I. 58.103,38 Euros y al I.V.A. 12.201,71 Euros y resto de condiciones fijadas en su oferta.



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

RESULTANDO que de conformidad con lo establecido en el Art. 151 del TRLCSP, al licitador que ha presentado la oferta económica más ventajosa para que dentro del plazo de DIEZ DIAS HABLES, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiere recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al Art. 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva procedente.

RESULTANDO, que con fecha 27 de mayo de 2014, por parte de la entidad **DEPORTES Y CONTRATAS, S.L.** ha sido presentada la documentación exigida en el art. 151.4 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre TRLCSP, así como la fianza definitiva por importe de 2.905,17 Euros.

Por todo lo expuesto, y visto el Art. 151 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre TRLCSP, **ACUERDA:**

PRIMERO: Declarar válido el acto de licitación, y aprobar el gasto con cargo a la partida 342.472.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de: "CONCESION DE LA GESTION DE SERVICIO INTEGRAL DE LAS PISCINAS DE VERANO DE EL PLANTIO, FLORES DEL SIL Y FUENTESNUEVAS" a la entidad **DEPORTES Y CONTRATAS, S.L.** en el precio de su oferta de 70.305,09 Euros, correspondiendo a la B.I. 58.103,38 Euros y al I.V.A. 12.201,71 Euros y resto de condiciones fijadas en su oferta.

TERCERO: Requerir por el presente acuerdo para que en el plazo de **5 DÍAS HÁBILES** a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, se proceda a la formalización del contrato administrativo.

CUARTO: Notifíquese la presente resolución a los licitadores, adjudicatario, Intervención y Servicio correspondiente, publicándose la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde en Ponferrada a veintisiete de mayo de dos mil catorce.

EL ALCALDE

ANTE MI: EL SECRETARIO.